



Acta número: 023
Fecha: 8/noviembre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 9:11 Horas
Instalación: 9:16 Horas
Clausura: 12:17 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 11/noviembre/2018, 9:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria con Carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas con once minutos, del día ocho de noviembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 25 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, y de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las nueve horas con quince minutos, se integró los trabajos el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las nueve horas con dieciséis minutos, del día ocho de noviembre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 6 de noviembre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 29 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, para inscribir en el muro de honor del salón de sesiones del H. Congreso del Estado, el nombre del Maestro José Gorostiza Alcalá; que presenta el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se declara la comida tabasqueña, “Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tabasco”, y en consecuencia parte del inventario del patrimonio cultural e inmaterial del Estado Mexicano; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la



Ley Forestal del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se abroga la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco y se emite la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a instalar la alerta de género en todo el territorio del Estado; que presenta la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado y a la Secretaría de Contraloría del Estado, para que se inicie una revisión al procedimiento de otorgamiento y transferencia a terceros, de licencias o permisos para expendir bebidas alcohólicas en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en relación con el informe que el Titular del Poder Ejecutivo debe rendir ante el Congreso del Estado. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública, y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con



Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las nueve horas con dieciocho minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Patricia Hernández Calderón y el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Siendo las nueve horas con diecinueve minutos, se integró los trabajos el Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las nueve horas con veinte minutos, se integró los trabajos la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 6 de noviembre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a



las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 6 de noviembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 6 de noviembre de 2018, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio



Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 6 de noviembre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, informe a ese organismo nacional, la aplicación que se le ha dado a los artículos Tercero y Décimo Segundo Transitorio, de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes. 2.- Oficio firmado por la Diputada Nora Yessica Merino Escamilla, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual comunica la constitución e instalación de la Sexagésima Legislatura, así como la elección del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 3.- Circular firmada por la Diputada Celeste Gómez Fragoso, Primera Secretaria de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante la cual comunica el nombramiento del Licenciado José Ricardo Narváez Martínez, como Secretario General. 4.- Oficio firmado por el Diputado Jesús Villareal Macías, Presidente del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite Acuerdo por el que se exhorta al H. Congreso de la Unión, y a los congresos de las entidades federativas, que aún no tienen en el Código Penal el delito de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, para que lo tipifiquen. 5.- Escritos firmados por trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Centla, mediante los cuales solicitan la



intervención de este Honorable Congreso ante el Director General de dicho centro educativo con la finalidad de resolver el problema de acoso laboral que se presenta. 6.- Copia de un escrito dirigido al Ciudadano Ángel Jesús Santamaría Pérez, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, firmado por el Ciudadano Abel Falcón Núñez, Tercer Regidor del citado Ayuntamiento, mediante el cual da respuesta a las observaciones hechas por la supuesta contratación de personal con nexos de consanguinidad y afinidad.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El oficio firmado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al titular del organismo autónomo referido, el trámite dado a su oficio. Respecto a los oficios y circular remitidos por los honorables congresos de los estados de Puebla, Guanajuato y Chihuahua, se ordenó enviar los acuses respectivos. La copia del escrito enviado por trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Centla, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos. La copia del escrito dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su conocimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Saludo con mucho afecto y respeto a la Mesa Directiva de esta Soberanía. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la misma. Buenos días compañeros diputados de las diferentes fracciones parlamentarias que unidos damos vida, forma y fondo a ésta, nuestra Sexagésima Tercera Legislatura. Amigos comunicadores de los diferentes medios informativos, ciber amigos que dan seguimiento a esta Sesión Ordinaria a través de la plataforma virtual de este Honorable Congreso del Estado. Señoras y señores que tienen a bien



conglomerarse en esta cúpula de la democracia, sean todos bienvenidos. Quien suscribe, Diputada María Esther Zapata Zapata, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 29 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Con fecha 20 de diciembre de 2003, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, emitió el Decreto número 290, mediante el cual se expide la actual Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, abrogándose la anterior de 1976. Del contenido de dicho ordenamiento se desprende que la función notarial es de orden público e interés social y que el ejercicio del notariado en el Estado de Tabasco está a cargo del Poder Ejecutivo de la entidad y por delegación se encomienda a profesionales del derecho en virtud de la patente que para ese efecto se les otorga. También se señala que la vigilancia y cumplimiento de la ley del notariado le corresponde al Poder Ejecutivo del Estado. Conforme al Artículo 8 del mencionado cuerpo normativo. El Notario es un profesional del derecho investido de fe pública, quien hace constar los actos y hechos jurídicos a los que los interesados quieran o deban dar autenticidad, conforme a las leyes y quien se encuentra autorizado para intervenir en tales actos o hechos jurídicos. Quien también funge como auxiliar de la administración de justicia, acorde a lo señalado en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Para interrumpir el desempeño de su función, al Notario se le puede conceder licencia en los términos que la citada ley del notariado señala, en su Artículo 29. En el Estado de Tabasco, es un hecho público, que por su perfil y experiencia, diversos notarios, han sido designados, ya sea por el Congreso del Estado o por el Gobernador, según su competencia, para ocupar cargos dentro de la administración pública estatal, en el Poder Judicial o en otras áreas, por lo que algunos han sido Gobernador Interino, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrados, Procurador General de Justicia, entre otros; y para poder ocupar cualquiera de esos cargos, en el Artículo 29 de la Ley del Notariado antes de estas reformas se establecía que a los notarios se les concedería licencia por el término de 6 años, excepto en los casos de los cargos de elección popular. Con posterioridad a la emisión de la Ley del Notariado, se han expedido reformas a la Constitución Política del Estado, así como a diversas leyes secundarias, que han ampliado los plazos para la duración



de diversos cargos; por ejemplo el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia anteriormente, era de 8 años y se amplió a 15 años, el del Procurador General de Justicia, como era una dependencia del Poder Ejecutivo, era por 6 años; sin embargo, al dotarlo de autonomía constitucional, se estableció que el Fiscal General del Estado dure en el cargo 9 años. Aunado a ello, a partir del año 2014, se introdujo la reelección de legisladores federales y locales, así como la de alcaldes. En razón de ello, el plazo y los cargos por los que se puede conceder licencia a un Notario Público, que establece el Artículo 29 de la Ley del Notariado del Estado, ya no son acordes a la nueva realidad que se ha mencionado. En efecto, el Artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señala que los magistrados del Tribunal Superior de Justicia serán nombrados por un período único de quince años. La ley señalará el procedimiento que deberá seguirse para tales efectos. Que, por su parte, los artículos 54 ter de la Constitución Política del Estado y el Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, establecen que el Fiscal General dura en su encargo un período improrrogable de nueve años. En virtud de lo anterior y tomando en consideración que existen cargos que como los de magistrados, Fiscal General, entre otros, que si bien no son de elección popular, sí son cargos de importancia en la vida política y social del Estado, y que al ser nombrados por el Congreso, analógicamente se trata de una elección indirecta, con las que se fortalece la independencia del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y aquellos otros tribunales. Por tal razón, se propone reformar el Artículo 29 de la Ley del Notariado del Estado de Tabasco; para establecer que a los notarios públicos se le podrá conceder licencia para separarse del cargo por un período no mayor a nueve años, excepto, cuando la licencia que se conceda a un Notario sea para desempeñar cargos de elección popular o de designación, nombramiento o elección, realizada por el Congreso del Estado. Lo cual se considera procedente, porque no existe razón jurídica, para impedirle su acceso a desempeñar los cargos mencionados, tomando en cuenta los principios actuales de nuestras constituciones federal y local, relativos a los derechos Pro Homine y Pro Persona. Aunado a ello, se afecta tanto la independencia como el funcionamiento del Poder Judicial, de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía General, si termina antes de que venza el plazo de su nombramiento, cuando quien ocupe esos cargos sea un Notario Público y tenga que dejarlo para regresar a su notaría para no perder su patente. Por lo antes expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, se somete a



la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 29 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Ley del Notariado para el Estado de Tabasco. Artículo 29.- No podrá concederse prorrogación, licencia, o licencias consecutivas a un fedatario para separarse del ejercicio de sus funciones por más de nueve años; transcurrido dicho término, el Notario debe volver inmediatamente a sus funciones y actuar durante un año consecutivo, por lo menos. Si el Notario en este caso no regresa a sus funciones o habiendo regresado no permanece en ellas un año consecutivo, previa audiencia y seguidas las formalidades del caso, perderá la patente y se procederá a designar nuevo Notario titular en los términos del Artículo 16 de esta Ley. Se exceptúa de esta disposición, la licencia que se conceda a un Notario para desempeñar cargos de elección popular o de designación, nombramiento o elección realizada por el Congreso del Estado, en cuyo caso la licencia durará hasta que concluya el cargo de que se trate. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. Diputada María Esther Zapata Zapata, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las nueve horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados integrantes de la LXIII Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, representantes de los medios de comunicación, tabasqueñas y tabasqueños. De conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo; 78, segundo párrafo y 58, fracción XXIV, inciso H) del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto para Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Recinto Legislativo, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el nombre del Maestro José Gorostiza Alcalá. Desde su creación el Muro de Honor de este Honorable Congreso Legislativo, tiene como objetivo elevar al más alto honor el nombre de celebres tabasqueños y tabasqueñas que por sus aportaciones a la ciencia, la cultura, la política, la educación y la defensa de la patria, se han destacado como naturales de esta tierra. De acuerdo a la información de la vida y obra publicada por diversas fuentes citadas debidamente en el cuerpo de la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que propongo, me permito compartir algunos datos relevantes del Maestro José Gorostiza. Nació en San Juan Bautista, hoy Villahermosa, Tabasco el 10 de noviembre de 1901. Fue poeta y diplomático distinguido, la mayor parte de su vida trabajó al servicio de la patria desempeñando cargos como el de canciller, Secretario de Embajada, Subsecretario de Relaciones Exteriores y otros puestos similares. En su juventud se trasladó a la Ciudad de México, donde estudió Letras y se desempeñó como profesor de Literatura Mexicana en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, y de Historia Moderna en la Escuela Nacional de Maestros. Perteneció al grupo de Los Contemporáneos, junto a Salvador Novo, Carlos Pellicer, Antonieta Rivas Mercado, Jaime Torres Bodet, Xavier Villaurrutia y otro conjunto de jóvenes, creadores de la revista Contemporáneos, que se encargaba de difundir innovaciones del arte y la cultura. A los 26 años ingresó en el Servicio Exterior de México y fue enviado a Londres como Canciller; después se trasladó a Copenhague como Segundo Secretario de Embajada y de ahí a Roma en Carácter de Primer Secretario. Dedicó el resto de su vida profesional a la diplomacia, en la que llegó a ser Subsecretario de Relaciones Exteriores, tras ocupar diversos cargos de importancia. En 1944 se desempeñó como Ministro Plenipotenciario y Director General de Asuntos Políticos y del Servicio Diplomático. En 1950 fue asesor de representante de México, ante el Consejo de Seguridad de la ONU. De 1950 a 1951 fue embajador de México en Grecia. De 1953 a 1964 participó como delegado en muchas conferencias internacionales y de 1965 a 1970, ocupó la presidencia de la Comisión Nacional de Energía Nuclear. Dentro del ámbito de las letras, Gorostiza fue escritor de ensayo y poesía, destacándose en ésta última su obra, aunque escasa, es muy brillante y compleja, publicó: “Canciones para cantar en las barcas” en



1925, “muerte sin fin en 1939”, “poesía” en 1964, y “prosa” en 1969. En 1954 fue electo miembro de la Academia Mexicana de la Lengua. Entre su trabajo sobresale, su obra monumental “Muerte sin fin”, considerado como uno de los poemas más importantes de la lírica en español, y a la vez, uno de los más profundos. Integrado por casi 20 secciones de versos, en los que la metáfora y la lírica presentan una pugna entre el agua y el recipiente que la contiene. Este poema de carácter filosófico, resume las preocupaciones vitales del autor: Dios, el hombre, el universo, la sustancia, la muerte; su compleja composición, permite varias lecturas e interpretaciones de sus versos; sin embargo, el mero acercamiento a su poesía es ya un deleite para el amante de la belleza. Si el nombre de Gorostiza se compara con los de algunos de los mayores poetas universales, es porque en efecto la breve obra de este autor es también la de unos de los más profundos poetas de nuestra época. José Gorostiza, conocido como “el poeta de la inteligencia” debido a lo reflexivo de su trabajo, fue galardonado con el Premio Mazatlán de Literatura 1965 y el Premio Nacional de Ciencias y Artes en Literatura 1968. Finalmente, murió a los 71 años, el 16 de marzo de 1973, dejando como legado su obra, catalogada como patrimonio de la literatura mexicana, a la cual, sin duda, vale la pena acercarse. Ante lo prolífico de la carrera poética y diplomática de José Gorostiza Alcalá y en el marco del 117 aniversario de su natalicio, para la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, resulta imperante que el Estado de Tabasco a través de esta Soberanía rinda justo homenaje a tan destacado tabasqueño, siendo su nombre a perpetuidad con letras de oro en el Muro de Honor del Rencito Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Por todo lo anteriormente y fundado propongo el Decreto para que se instruya inscribir en el Muro de Honor del Rencito Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, colocado en las partes laterales derecha e izquierda de este el nombre del Maestro José Gorostiza Alcalá, sobresaliente tabasqueño que durante su vida tuvo injerencia en la definición social, cultural y política del Estado de Tabasco. Asimismo, en sesión solemne de la Cámara de Diputados de esta LXIII Legislatura, deberá develarse la inscripción del nombre del Maestro José Gorostiza Alcalá, para tal efecto invítese a la misma a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial. La historia de Tabasco debe recordar a tan insigne tabasqueño y esta Legislatura tiene la oportunidad de rendir el homenaje que merece; por lo que apelo a ustedes compañeras diputadas y diputados para que hagamos la parte que nos corresponde en la construcción de la historia de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Es cuanto Presidente.



Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ariel Enrique Cetina Bertruy, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Odette Carolina Lastra García y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, representantes del Centro de Investigación Gastronómica del Estado de Tabasco, de la Integradora de Servicios Turísticos de la Chontalpa, de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, de las asociaciones civiles vinculadas a la gastronomía y al turismo que nos acompañan, medios de comunicación, público presente, y a quienes nos sintoniza a través de internet. De acuerdo a lo establecido en el doceavo párrafo del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. Conforme al Artículo 3 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, las manifestaciones culturales, son los elementos materiales e



inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa. De conformidad con los artículos 15 y 16 de dicho ordenamiento, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, desarrollarán acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural inmaterial, favoreciendo la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, mediante su investigación, difusión, estudio y conocimiento; asimismo, en el ámbito de su competencia, podrán regular el resguardo del patrimonio cultural inmaterial e incentivar la participación de las organizaciones de la sociedad civil y pueblos originarios. Aunado a esas disposiciones, debe observarse lo que señala la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada el 17 de octubre de 2003, en la ciudad de París, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el 27 de octubre de 2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de marzo de 2006. La UNESCO afirma que dentro del patrimonio cultural deben considerarse, además de los monumentos y colecciones de objetos, todas las tradiciones y/o expresiones que se mantienen vigentes generación tras generación y son transmitidas a los descendientes, dentro de las cuales se ubican los usos sociales, los rituales, las tradiciones orales, las artes del espectáculo, las festividades, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, los conocimientos y técnicas ligados a la artesanía tradicional. De acuerdo con la Resolución aprobada el 16 de noviembre de 2010, la Cocina Mexicana es considerada Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO; categoría que comparte solo con la cocina mediterránea y los usos sociales de las cocinas francesas y japonesa. Pues la gastronomía mexicana tradicional ha sido transmitida como herencia a través de las generaciones, manteniéndose vigente a través de éstas, por lo que lleva consigo una fuerte carga de identidad cultural. La resolución de la UNESCO, aprobada por la Comisión Intergubernamental, por medio de la cual se integra a la Cocina Mexicana a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, afirma que ésta es (cito el documento) “un modelo cultural



completo que comprende actividades agrarias, prácticas rituales, conocimientos prácticos antiguos, técnicas culinarias y costumbres y modos de comportamiento comunitarios ancestrales” (fin de la cita). “La Política de Fomento a la Gastronomía Nacional 2014-2018 que anunciara el Poder Ejecutivo de la Federación en septiembre de 2015 apunta al rescate, promoción, difusión y salvaguarda; correspondiendo al Estado impulsar acciones y políticas que cumplan estos propósitos; ello debido a su permanencia a través de la historia, su elaboración a base de los elementos naturales en cada zona específica, su manufactura colectiva, lo que lleva consigo la constante promoción de la identidad regional y nacional, lo que obliga, afirma el documento en cita, a fortalecer la gastronomía mexicana en las dimensiones de calidad, diversidad, originalidad, e innovación, con el propósito de convertirla en un importante motor del desarrollo sostenible, generadora de ingresos, empleos y oportunidades de negocios y en un factor necesario para incrementar la calidad del sistema alimentario y la dieta de los mexicanos, así como atraer el turismo internacional y alentar el turismo interno” (fin de la cita). En ese tenor, con base en las nuevas circunstancias de la economía de Tabasco, donde los ingresos por concepto de la riqueza derivada del petróleo han disminuido de forma considerable, voltear hacia nuevos esquemas como el turismo gastronómico y cultural, son las alternativas viables para impulsar el desarrollo de nuestro Estado. Por ello, es necesario dotar de los esquemas legales al sector gastronómico local, para que impulsen con la seriedad necesaria, los ejes rectores de la política de fomento a la gastronomía nacional, lo que consecuentemente generará los nuevos esquemas de impulso del desarrollo tabasqueño al amparo del turismo en todas sus variantes debidamente concatenadas. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor Administración del Estado; pongo a consideración de esa Soberanía la presente Iniciativa de Decreto, para quedar como sigue: Artículo Primero.- Con el fin de contribuir al desarrollo cultural de la población del Estado de Tabasco y del país, y en particular para asegurar su salvaguardia, desarrollo y valorización, se declara la comida tabasqueña Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tabasco, por formar parte esencial dentro de las expresiones culturales que preservan las celebraciones, tradiciones y costumbres del Estado de Tabasco. En consecuencia, debe formar parte del inventario del patrimonio cultural e inmaterial del Estado Mexicano. Artículo Segundo.- La



gastronomía tabasqueña está conformada por todas las manifestaciones culinarias propias del Estado, y que son legado de las culturas originales que caracterizan la conformación de nuestra Entidad, abarcando de forma enunciativa todos aquellos ingredientes, utensilios, costumbres, manifestaciones artísticas, dulces y platillos típicos. Artículo Tercero.- El Poder Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, implementará actividades tendentes a investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer, difundir y favorecer la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, mediante la investigación, difusión, estudio, enseñanza y conocimiento de la gastronomía tabasqueña, empleando para ello el fondo de fomento turístico a que se refieren los artículos 68 y 70, fracciones I, II y III de la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco. Artículo Cuarto.- Remítase el presente Decreto al Ciudadano Gobernador del Estado, para que proceda a realizar, ante el Ejecutivo Federal, los trámites necesarios para que con base en la presente declaratoria se realicen las gestiones correspondientes que permitan a la comida tabasqueña formar parte del inventario del patrimonio cultural e inmaterial del Estado Mexicano. Asimismo, para que en su oportunidad realice ante la UNESCO, la solicitud y procedimiento necesarios, para que la comida tabasqueña forme parte de la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, para que se dé a conocer y en su caso se logre la declaración internacional de la salvaguardia. Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto. Atentamente, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Compañeras y compañeros diputados: Esta iniciativa, surge como una propuesta que un grupo de chef y cocineras tradicionales que forman parte del Centro de Investigación Gastronómica del Estado de Tabasco me hicieron llegar hace algunas semanas, documento que fue oportunamente revisado y enriquecido; pero además, es un proyecto que se nutre del sentir de muchas tabasqueñas y tabasqueños vinculados al sector turístico-gastronómico de la Entidad, quienes me han hecho saber en las visitas que constantemente realizo a los diversos municipios del Estado, que llevan muchos años esperando que se emita esta declaratoria, por el cúmulo de beneficios que se derivarían de tal acto. Por eso, el mérito de esta iniciativa y su eventual aprobación no debe ser atribuido a un organismo, partido político, legislador o persona en lo individual, sino a un nutrido grupo de ciudadanos preocupados y ocupados en que nuestra cocina sea valorada en su justa dimensión, tanto



a nivel nacional como internacional. En tal sentido, invito respetuosamente a mis compañeras y compañeros diputados a sumarse a dicha iniciativa, la cual –como es natural- podrá ser enriquecida durante su revisión en la comisión legislativa respectiva. Tengamos presente que Tabasco nos necesita. Que el sector gastronómico y turístico espera nuestro apoyo. Que es momento de demostrar nuestra solidaridad y sensibilidad social. Y sobre todo, que es la hora de hacer, que nuestra ancestral cocina tabasqueña ocupe el alto lugar que le corresponde en el concierto internacional. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ricardo Fitz Mendoza y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo afectuosamente a mis compañeros diputados y diputadas, a quienes hoy nos hacen el favor de vernos en redes sociales, en la página web del Congreso del Estado, me permito extenderle un generoso saludo a quienes laboran en este Congreso; asimismo, sean bienvenidos a este Recinto el público que nos acompaña. Por lo extenso de la Iniciativa propuesta procederé a leer un extracto de ésta, lo anterior en virtud que será turnada a la Comisión Ordinaria correspondiente a saber. La suscrita Diputada, en su calidad de Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se permite presentar



ante esta soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Forestal del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La legislación en materia forestal para el Estado de Tabasco, se expidió en el año 2006, y su última reforma fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, No. 7808 del 05 de julio del año pasado, pero solo fue para reformar el Artículo 84, en torno a que en materia de multas, se sustituyera el término salario mínimo por el de Unidad de Medida y Actualización (UMA), para aplicarse en multa a quienes transgreden las disposiciones de la Ley ya mencionada, como se puede apreciar la reforma de 2017, fue solo una cuestión de forma, más no de fondo. Por lo cual, al no haber una reforma de fondo, se llega a la conclusión, que desde la expedición de la ley forestal han transcurrido en exceso 12 años, sin que se haya armonizado o adecuado a nuestro tiempo y circunstancia. Adicionalmente, hay que recordar que el objeto, de dicha ley, es la de establecer la concurrencia de las acciones en materia forestal, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Por ello, se hace del conocimiento público que a través del Diario Oficial de la Federación, de fecha cinco de mayo de 2018, se abrogó la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, del 25 de febrero del año 2003, expidiéndose una nueva legislación. Y eso es lo que motiva y sustenta a la presente iniciativa, ya que no podemos estar estáticos en una norma que data del año 2006, cuando los ordenamientos jurídicos como al Ley General en cita, ya han sido modificados este año. Como dato ilustrativo, la legislación forestal local, se compone de 90 artículos, mientras la Ley General de Desarrollo Forestal y Sustentable, prevé 163; es decir, prevé más supuestos normativos que la ley local. Mientras, nuestra legislación prevé sobre criterios de la política estatal en materia forestal, la Ley General, amplía dichos criterios y además propone una planeación. Otro ejemplo está que la ley local, se pronuncia sobre la cultura y capacitación forestal, pero deja de lado a la educación en materia forestal. Lo anterior, solo por citar algunos ejemplos, que evidencian que nuestra ley forestal, no es acorde al andamiaje jurídico que alude a la materia y mucho menos a las normas mexicanas destinadas a la protección de los recursos forestales. De ahí que, se proponga en el capítulo tercero del título cuarto, un cambio de denominación pues al intitularse “De la Cultura y Capacitación Forestal, se plantee que en lo sucesivo se identifique de la siguiente manera: De la Cultura, Educación y Capacitación Forestal. Preocupados por la educación forestal y para ser acorde con la Ley General, se expone en el Artículo 49 una propuesta de reforma, para que en lo sucesivo, tanto el gobierno Estatal y municipal de la mano con el



federal, fomenten la formación, capacitación de técnicos forestales y planes de estudios destinados a propietarios, productores, pobladores en materia de contingencias, conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. En el Artículo 50, del que se propone una reforma, se busca que se creen los mecanismos con los cuales se puedan financiar investigaciones, que permitan el desarrollo e innovación que requiere el sector productivo forestal del Estado, con el objeto de identificar las áreas que necesitan ser priorizadas para apoyarlas con tecnología forestal, en torno a proteger el patrimonio forestal del Estado, el respeto a los ecosistemas forestales, promover la contribución del sector forestal a la economía del Estado. De igual forma, en el numeral 82, se propone ampliar el catálogo de infracciones en el que cualquier persona jurídico-colectiva pudiera incurrir, la legislación local, establece ocho tipos de infracción, y la suscrita propone elevar a 20 los supuestos de contravención a la Ley particular. Las infracciones a las que refiere la presente iniciativa y que no están contempladas actualmente, van desde la realización de obras no permitidas en terrenos forestales, cambio de uso de suelo, quemas de terrenos forestales sin contar con la autorización correspondiente, así como el transporte o resguardo de materia prima forestal entre otros. De acuerdo a lo ya expuesto, se procede a reformar el arábigo 83, para adicionar una fracción V, con el fin de esclarecer el nivel de sanción a imponer al infractor de la Ley, que va desde la amonestación, el establecimiento de medidas de restauración, el decomiso de materia prima forestales y de los transportes empleados para su traslado, así como la clausura temporal o definitiva del sujeto responsable. Asimismo, en el numeral 84, se prevé la imposición gradual de sanciones, de acuerdo al tipo de infracción cometida, aquí cabe aclarar que la ley vigente establece multas que van desde los 10 hasta una máxima de 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Por tal motivo, se propone que en lo sucesivo, las sanciones a imponer, sean ejemplares, con el propósito de que no se vuelvan a cometer, por ello, se plantean multa de 50 días hasta 15,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Si bien existe un Programa Especial de Desarrollo Forestal 2013 – 2018, no menos cierto es, que al parecer este no funcionó pues a la fecha, no se han ejecutado obras de conservación y restauración de suelos, ni se ha incentivado o destinados recursos para la investigación, la participación de la población rural o urbana en estas prácticas, asimismo, se omitió intensificar los procesos de producción, protección, conservación y restauración orientados a contribuir al desarrollo sustentable de la actividad forestal y sus ecosistemas, para lograr su



inserción competitiva en el mercado regional, nacional e internacional, ante tales fallas, es que se origina la presente iniciativa. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto al tenor de lo siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 49 y 50 adicionando a la fracción II, los incisos a) al d), asimismo, se reforma el numeral 82 y se adicionan las fracciones VIII a la XX, se reforma el arábigo 83 y se adiciona una fracción V, adicionalmente, se reforma el numeral 84, y se cambia la denominación del capítulo tercero del título cuarto, de la Ley Forestal del Estado de Tabasco, para quedar como se ha narrado. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- En un plazo de 180 días naturales, se deberán de modificar las disposiciones previstas en el reglamento de esta Ley, con motivo de las reformas aquí propuestas. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente, “Amor, Justicia y Libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ricardo Fitz Mendoza e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

Siendo las diez horas con diez minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde



Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, y a los amigos que nos siguen en las redes sociales. Quiero iniciar la lectura de esta Iniciativa compartiendo una frase del famoso Mahatma Gandhi que dice: “Joven, debes ser el cambio que quieres, tienes que empezar por ti mismo. Me da gusto que en este Recinto haya jóvenes y los saludo fraternalmente. En virtud de lo extenso del contenido del articulado de la Iniciativa que presento y que en su momento la misma será turnada a todas y cada uno de los diputados integrantes de este Honorable Congreso, me permitiré dar lectura una síntesis de la misma, por lo que la que suscribe, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en estricto apego a la facultad que me reconocen los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente exposición de motivos. La juventud es un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la noción de responsabilidad y la proyección al futuro. Es en la juventud donde se deben centrar los incentivos públicos para impulsar una dinámica que transforme positivamente nuestra realidad social. Convirtiendo en un tema estratégico cada acción orientada al mejoramiento de la calidad de vida de las y los jóvenes, ya que hay evidencia de que un estado que no invierte en sus generaciones jóvenes, disminuye sus posibilidades de desarrollo. Según cifras proporcionadas por el Consejo Nacional de Población de 2014 la población juvenil en el Estado de Tabasco asciende a más 638 mil jóvenes de 15 a 29 años de edad representando casi una tercera parte, toda vez que nuestra Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco reconoce a las y los jóvenes como la población comprendida entre los 12 y 29 años de edad. Lo cual explica por qué estamos por encima de la media nacional en cuanto a población juvenil. En



ese mismo marco defendemos los derechos de las y los jóvenes indígenas. Teniendo en cuenta que en Tabasco hay más 120 mil 635 personas indígenas según la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas por lo tanto estamos planteando medidas necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra la juventud indígena y suprimir todos los obstáculos propiciando su igualdad y progreso. Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia reveló en un estudio indicando que la mayoría de la juventud en situación de calle, en realidad tienen casa y familia, sin embargo, son explotados, por ello es de vital importancia que se les dé el acceso a todos los servicios que otorga el gobierno, así como una atención especial para su reincorporación a la vida social de nuestro Estado. En relación con el derecho a la plena participación social y política las acciones gubernamentales que las y los jóvenes de 12 a 29 años consideran idóneas para que sus voces sean escuchadas según una reciente Consulta Nacional Juvenil hecha por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) se basan en el impulso de proyectos y acciones que concienticen a la población en general sobre sus derechos como el principal mecanismo. Una de nuestras propuestas más prometedoras busca integrar y propiciar la efectiva cooperación, para generar acciones transversales que instrumenten las instituciones de los poderes y órdenes del gobierno estatal es la creación de un Consejo Estatal de la Juventud que sea capaz de formular, diseñar, operar y evaluar políticas, proyectos, propuestas, estudios e investigaciones en su materia. Otra iniciativa no menos importante es el Parlamento Juvenil del Estado de Tabasco destinado a potencializar las capacidades de la juventud, al reconocimiento de la diversidad y heterogeneidad de ideas, garantizándoles la oportunidad para proponer sobre asuntos determinados con la legislación estatal que permitan la armonización de acuerdo a la perspectiva de juventud. La Iniciativa de Ley está integrada por 39 capítulos y 121 artículos, en los que se establecen las bases, integración, objetivos, sus funciones, derechos y obligaciones de las y los jóvenes del Estado de Tabasco, del Sistema Estatal de Políticas para la Juventud, del Consejo Estatal de la Juventud, los Consejos Municipales de la Juventud, el Parlamento Juvenil, el mecanismo de coordinación con las secretarías, organismos y dependencias del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, los órganos autónomos, los ayuntamientos del Estado y el Instituto de la Juventud de Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del



Estado, por lo que someto a la consideración del Pleno, la siguiente. Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se expide la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Tabasco, misma que se integra por 121 artículos. Transitorios. Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente ordenamiento. Tercero.- Se abroga la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco, publicada mediante Decreto número 198 publicado en el Periódico Oficial número 7263 Suplemento B, de fecha 14 de abril de 2012. Cuarto.- Se deberá expedir el Reglamento de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Tabasco del Instituto de la Juventud de Tabasco de la presente Ley, en un plazo no mayor a 120 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley. Quinto.- El primer Consejo Estatal de la Juventud, deberá quedar integrado en un periodo no mayor a 90 días naturales a partir de la publicación del Reglamento Interior de la presente Ley. Atentamente, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales “Democracia ya, patria para Todos”. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Ricardo Fitz Mendoza, Agustín Silva Vidal, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días, agradezco a mis compañeras y compañeros diputados y diputadas locales la solidaridad de



permitirme colocar esta cartulina el día de hoy en sus curules como una protesta desde nuestro espacio y desde nuestra voz. Agradezco también la presencia del Licenciado Pedro Calcáneo Arguelles, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y su equipo de trabajo, muchas gracias por acompañarnos. Agradezco la presencia de los medios de comunicación, de los cibernautas que nos acompañan en esta sesión en vivo y de los hombres, las mujeres y los ciudadanos que nos acompañan el día de hoy en esta sesión. En México, pero de manera más alarmante en nuestro Estado, el alza de violencias en contra de las mujeres ha reconfigurado no sólo el tejido social, también ha modificado nuestra percepción de una entidad segura que protege la integridad de las tabasqueñas. En cifras, Tabasco ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en feminicidios por cada cien mil habitantes. En primer lugar, se encuentra Sinaloa, seguido de Oaxaca y Morelos, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Mientras que en Sinaloa asesinan a 5.33 mujeres por cada cien mil habitantes, en Tabasco son violentamente ultimadas 2.26 mujeres. En años recientes, Tabasco, le ha empezado a ganar al violento Estado vecino de Veracruz. Ni con todo y sus fosas, el otrora estado del sureste hoy ocupa el sexto lugar, mientras que nuestra Entidad se encuentra dentro de los primeros 5 sitios. Por su gravedad, distintas voces se han expresado en torno a la urgencia de poner mayor atención al flagelo que aqueja a nuestra sociedad. En razón de lo que está ocurriendo en la entidad. Tan sólo de los 17 municipios, cuatro se encuentran dentro las 100 localidades con más feminicidios. La lista la encabeza nuestra capital, siendo el Municipio de Centro que hoy cuenta con 10 casos, Cárdenas con 7 casos, Centla con 3 y Nacajuca con 2 casos. Pero dejamos de lado que, al hablar de la Alerta de Género, no sólo estamos pensando en los feminicidios que laceran a nuestra sociedad. Hablamos de las otras violencias que igualmente nos deben de alertar sobre la urgencia de recuperar la seguridad para nuestras niñas, nuestras mujeres, nuestras madres y nuestras abuelas. Especialmente, la de la voz, desde el año 2012, desde la Tribuna de San Lázaro, expresé la imperiosa necesidad de solicitar la instalación en Tabasco de la Alerta de Género, en razón de saber que en la historia de nuestro Estado. Tabasco no había sufrido como hasta ahora, los embates de la violencia en contra de las mujeres, entendiéndose está en todas sus aristas y con la manifestación de todas sus expresiones de criminalidad en la que su incremento a pesar del reconocimiento que el Congreso del Estado ha observado en cuatro leyes sobre la materia en sus dimensiones general y estatal, así como en 9 protocolos no ha resuelto la implementación de la Alerta de Género. Tan



grave resulta el problema que el pasado 4 de agosto de 2017 se notificó la no procedencia de la Alerta de Violencia de Género bajo el argumento de resultar más importante la actuación de los elementos objetivos necesarios para declararla procedente que el hecho de la numeralia de violencias en contra de nuestras mujeres. Tabasco no puede seguir más con esta omisión, para ello, el Congreso debe ocupar su lugar determinante para llevar a cabo la enérgica petición de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, haciendo cumplir las leyes que sobre la materia hoy son aplicables, en razón de que hoy la entidad, según datos del INEGI, posee el abanico completo de la tipología de violencias, hago referencia a la: física, emocional, financiera, sexual, verbal, laboral y política que rebasan la media nacional en la incidencia de mujeres que han sufrido alguna de ellas. En cifras, el porcentaje de mujeres que han sido víctimas de violencias por su condición de género representan en Tabasco entre el 56 y el 59%. Si a ello le sumamos la realidad de los feminicidios, tan solo en 2016 se registraron al cierre del año, 22 casos según cifras del CODEHUTAB. De los cuales no todos llegaron a la etapa de la averiguación previa, mucho menos de la consignación. Desde nuestra posición, la violencia contra la mujer y su máxima aberración que es el feminicidio ocurre desde 2004 a la fecha y, en todo este tiempo, poco o nada se ha actuado para erradicar el problema. Así lo establece el Artículo 21 de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, al señalar que: La Violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género en contra de las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y de Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. Es por ello que su declaratoria no significa el imperio de la alarma para la propagación del pánico y la incertidumbre, pero tampoco con su no instalación se puede esconder la ingobernabilidad que prevalece en nuestro Estado. La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es: “un mecanismo de protección de los Derechos Humanos de las Mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de algún agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer las personas o la propia comunidad, según lo expresa el Artículo 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de



Violencia. Si bien es cierto, que el Artículo 32 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece: Que la solicitud de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género podrá ser presentada por los organismos de derechos humanos internacionales, nacional o de las entidades federativas, así como las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas. Es también, responsabilidad del Poder Ejecutivo Estatal, garantizar que en todo el territorio tabasqueño se garantice la protección de las mujeres. Tarea hasta ahora no cumplida, lo cual ha derivado en la severa crisis de ingobernabilidad que prevalece y de la cual hoy atestiguamos narrativas de crímenes en contra de mujeres. En 12 entidades se han declarado Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, las cuales son: Estado de México, Morelos, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, Veracruz (en dos ocasiones ha instalado la alerta), Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero, Quintana Roo y Nayarit. Al día de hoy, se encuentran a la espera de la resolución de sus solicitudes: Campeche, la Ciudad de México, Coahuila, Durango, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Yucatán y Zacatecas. Y, lamentablemente Tabasco, se encuentra en un letargo que da pauta a que sigan asesinando, sigan violentando, sigan humillando a más mujeres en nuestro Estado. Por lo anterior, y en respuesta a todas las mujeres que han sido víctimas, la de la voz, hace el siguiente: A la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco para que solicite al Instituto Nacional de las Mujeres, quien a su vez remita la solicitud a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la instalación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en todo el territorio del Estado. Todo en aras de que una vez que sea admitida la solicitud, se integre un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dará el seguimiento respectivo. El cual estará formado por cuatro académicas, dos de la entidad y dos a nivel nacional; representantes de: el Instituto Nacional de las Mujeres, de la Secretaría de Gobernación, Derechos Humanos y el Instituto de la Secretaría de las Mujeres del Estado. El Grupo Especializado tendrá un mes para hacer un estudio pormenorizado sobre la zona y comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres. Con base en el resultado, el grupo determinará si es procedente o no que el Estado preste atención a la problemática e implemente las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida establecidas en la Ley de Acceso a la Mujer a una Vida Libre de Violencia. Si se hace la recomendación, el Estado tendrá seis meses para ejecutar las propuestas. "Si el Estado no acepta las recomendaciones, la Alerta de Género se decretará en 15 días. Si no se cumplen las



recomendaciones en el período establecido (seis meses), también se decreta". Correspondiendo al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación declarar la Alerta de Violencia de Género, notificando la declaratoria al Poder Ejecutivo de Tabasco. Considerando, que se debe hacer del conocimiento público el motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar. Cuando se declare la Alerta de Violencia de Género el Estado mexicano deberá resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Ni una muerta más en Tabasco, vamos unidos todos con relación a este tema. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Félix García Álvarez, Ariel Enrique Cetina Bertruy, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Exequias Braulio Escalante Castillo, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada y Juana María Esther Álvarez Hernández, solicitaron su adhesión a la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a la proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días. Con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña, y la gente que nos sigue a través del internet. En el uso de las facultades constitucionales y legales que se me confieren, someto a la consideración de esta Soberanía propuesta de Punto de Acuerdo, para los



efectos que más adelante se indican. Por lo extenso del mismo, con el permiso de la Presidencia, voy a dar lectura a un resumen del mismo y una vez que sea turnado a comisiones se podrá conocer en su totalidad. Esta propuesta tiene como finalidad, que tanto la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, como el Órgano Superior de Fiscalización, lleven a cabo una revisión y auditoría de las concesiones, licencias o permisos que se han otorgado a la sociedad mercantil denominada Operadora Turística de FAG, Sociedad Anónima de Capital Variable, la cual a su vez, se las tiene dadas en arrendamiento a las dos principales empresas cerveceras que operan en la Entidad, lo cual está prohibido por la Ley y ocasiona daños a la hacienda pública del Estado, al evadirse mediante esa maniobra, los pagos de cambio de giro, de domicilio o de propietario. Lo anterior, lo expongo porque diversos ciudadanos me hacen señalamientos en el sentido de que esa empresa entre los años 2014 y 2015 adquirió 39 licencias, las que como mencioné, indebidamente se las da en arrendamiento a las dos grandes cerveceras que operan en el Estado que son Grupo Modelo y Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma y sus respectivas filiales. Incluso me informan, que mensualmente les otorga la factura correspondiente las cuales esas empresas deducen de las contribuciones que están obligadas a pagar, lo cual no podrían hacer si esas cerveceras adquirieran directamente las licencias. Esas licencias las operan en depósitos, tiendas de conveniencia como Oxxo, Six, Circle K, Extra, Modelorama, etcétera. Respecto al procedimiento de como la sociedad mercantil denominada Operadora Turística de FAG S.A. de C.V., adquirió esas 39 licencias, el modus operandi fue el siguiente: A principios del año 2013, se comenzó la depuración del padrón de contribuyentes o licenciarios de bebidas alcohólicas, ya que existían algunos cuyos establecimientos estaban cerrados, otros habían sido sancionados, otros no realizaron el refrendo, etcétera. Aprovechando esa situación, se realizó la depuración mencionada, sin embargo, en vez de revocar las concesiones que dieron motivo a esas licencias, entre 2014 y 2015 funcionarios de la Secretaría de Planeación y Finanzas y la empresa mencionada, se les ocurrió la idea de que adquiriera varias licencias para que después las pusiera en venta o en renta. Es así, que la sociedad mercantil Operadora Turística de FAG, S.A. de C.V., constituida en el año 2000 y que anteriormente tenía las licencias para operar el Restaurant-Bar La Barca y el bar con calidad turística El Gato Negro, de las que era propietario pero que fueron cerrados desde hace muchos años, de la noche a la mañana, se reactivó como coloquialmente se dice, pues el 20 de mayo de 2014, sesionó e incluyó nuevos socios; posteriormente con fecha 9 de marzo de



2015, se celebra otra asamblea extraordinaria de accionistas en la que se le otorga el cargo de Delegado Especial al señor Cesar Decena Rodríguez. Es así que la citada Operadora Turística de FAG S.A. de C.V., a través de sus socios y delegado especial, en contubernio con funcionarios de la Secretaría de Planeación y Finanzas, adquirió 39 licencias, las cuales en vez de explotarlas directamente, se las dio en arrendamiento a las dos principales empresas distribuidoras de cerveza que operan en el Estado, y estas a su vez las utilizan en diversos establecimientos, lo que resulta violatorio del Artículo 18 de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Esa forma de actuar afecta no solo a los habitantes del Estado, sino también a la hacienda estatal, pues existe la presunción de que se evadió el pago de los derechos que corresponde al cambio de propietario, al de domicilio y al de giro, como lo establecen los artículos 7, 10, 17 bis y 18 de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas y, 79 de la Ley de Hacienda del Estado. Aunado a ello, se viola el Artículo 18 de dicha Ley, porque la licencia pertenece al estado y es personal e inembargable, de manera que un particular no puede darles un fin distinto para el que se les otorgó; y si bien ese mismo artículo en su tercer párrafo señala que el licenciatario podrá transferir a un tercero la titularidad, no es de facto, sino que para ello se debe solicitar por escrito a la Secretaría y todo un procedimiento, y lo autorizará siempre y cuando no exista adeudo o trámite pendiente relativo a las obligaciones emanadas de la licencia. De igual manera, se me hace saber que existe la presunción que la empresa Operadora Turística de FAG S.A. de C.V. incurre en irregularidad pues no paga contribuciones por la actividad de arrendar las licencias mencionadas. Además, se debe tomar en cuenta que la única que tiene facultades para autorizar la expedición de las licencias, así como cualquier cambio relacionado con la misma, es la Secretaría de Planeación y Finanzas. Ante esos hechos, se hace necesaria una investigación a fondo de ese presunto tráfico de licencias y evasión de contribuciones, precisamente para detectar las posibles irregularidades y sancionar en su caso a los responsables. Por lo anterior, se presenta este Punto de Acuerdo, que en su resolutivo y transitorio dice: Punto de Acuerdo. Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, para que en su carácter de superior jerárquico instruya a la titular de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal y a ésta por sí misma, para que en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 37, fracciones XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, lleve a cabo una revisión y auditoría de las concesiones, licencias o permisos que se han otorgado a



la sociedad mercantil denominada Operadora Turística de FAG S.A. de C.V., que comprenda el procedimiento que se siguió para su otorgamiento, el número de las mismas, el domicilio, el giro, si las está explotando directamente y las cantidades que ha pagado por concepto de las contribuciones que legalmente le corresponden, así como la revisión aleatoria a los establecimientos en donde se vende, distribuye o consumen bebidas alcohólicas para corroborar que quien las explote sea el licenciatario al que se le otorgó y en caso de encontrar alguna irregularidad se proceda a iniciar los procedimientos que marca la Ley para fincar las responsabilidades que en derecho procedan. Asimismo, se instruye al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 40, primero, tercero y cuarto párrafo, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado; 1, fracción II, 17, fracciones V, VI, VII, VIII XIII, XIV, y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, proceda a realizar de manera específica una revisión y auditoría para que en los términos y para los efectos precisados en el párrafo anterior; y en caso de existir alguna irregularidad proceda a instaurar los procedimientos que establece la Ley para que se finquen las responsabilidades y se impongan las sanciones que en derecho proceda a quienes resulten responsables. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios y se le dé el cumplimiento que corresponda. Es cuanto señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; y de dos acuerdos emitidos por las comisiones ordinarias de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias; mismos que habían sido circulados previamente a las



diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a las lecturas de los dictámenes y acuerdos citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charly Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente señaló que seguidamente se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, lo sometiera a consideración de la Soberanía.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; por lo que en términos del Artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó remitir mediante oficio, copia del Dictamen, a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitan su voto y lo envíen a este H. Congreso, para realizar el cómputo conducente, y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de



Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública, y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que, el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública, y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública, y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo.



En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo, señaló que seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charly Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, su publicación en la página electrónica de este Congreso para su conocimiento, y el envío de los asuntos enlistados a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su archivo definitivo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la discusión del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; cuya lectura había sido dispensada, misma que se llevaría a cabo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Acuerdo en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Acuerdo para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procediera a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo a consideración del Pleno.



Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charly Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, su publicación en la página electrónica de este Congreso para su conocimiento, y el envío de los asuntos enlistados a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su archivo definitivo.



Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Patricia Hernández Calderón, Daniel Cubero Cabrales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Juana María Esther Álvarez Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días aun, señores legisladores, medios de comunicación, público que nos acompaña. No se preocupen, no les voy a leer este bonche de cosas que les traigo a la tribuna. Por si era su preocupación Diputado, porque vi las caras de; qué va a hacer este tipo. Muy buenos días a todos, señores legisladores, legisladoras. Quiero tocarles un tema muy sensible, y a la vez hacer un gran reconocimiento a dos personas. Han de disculpar que estemos un poco roncós, pero dormir en el bloqueo de Playas de Catazajá, al venir de Tenosique, no le sienta bien a la garganta, y como están quemando muchas llantas, le cae a uno mal; siete horas en Playas de Catazajá, parecen pocas, pero son demasiadas. Estuvimos, cibernautas que nos acompañan y medios, en la ciudad de Tenosique, Tabasco, donde ya habíamos venido concluyendo con el maestro Mario Aranda, la posibilidad de una reunión de carácter personal que tuvimos, precisamente el día de antier, por lo siguiente; les comento muy rápido, Mario Aranda es un ciudadano, ni siquiera tabasqueño, ojalá estos ejemplos de cultura que les voy a decir, los pusiéramos los tabasqueños, es ciudadano yucateco, autor de más de 30 libros, Premio Nacional Maestro de América, y es el autor de los libros de texto de geografía e historia de la SEP, quien ganó la convocatoria nacional, y quien posee el día de hoy, en su acervo, la colección más grande de libros de cultura maya internacional de toda la zona de la península hasta Guatemala. Qué nos llevó a Tenosique; la posibilidad de hablar, primero con el edil, la invitación de nuestro amigo, el profesor Aranda, para poder quedarnos los tabasqueños, con esta inmensa biblioteca. Aquí les muestro nada más lo que nos dio, los catálogos de la biblioteca, son más de 7 mil tomos de cultura maya internacional. No es una biblioteca que se pueda comparar con alguna biblioteca del mundo, porque



no hay otra en el mundo como esta biblioteca. Qué queremos, por eso le doy las gracias, primero, al Maestro Aranda por este gesto tan enorme, segundo, al edil mi amigo Raúl Gutiérrez Cortés de Tenosique por estar en la disposición de hacer los acuerdos necesarios y las gestiones para que, ya rumbo al multicitado Tren Maya, pueda establecerse como punto de referencia Tabasco, Tenosique ante el propio mundo, y ante México, como el mayor centro de difusión y conocimiento de esta milenaria cultura, empezando por tener o querer tener, la biblioteca o el acervo cultural más grande del mundo en cultura maya. Nuestra idea con el señor Presidente es construir, gestionar los recursos necesarios para que pueda quedar en Tenosique, parada del Tren Maya vuelvo a repetirlo, el primer o el único Centro de Difusión Internacional de la Cultura, con la biblioteca maya o mayense, como le dice él, más grande del mundo, o mejor dicho la única biblioteca mayense de este talante. Entonces desde esta tribuna, les hago el exhorto a todos mis compañeros para que nos ayuden en las gestiones que debemos hacer antes las autoridades correspondientes para que esto suceda. Les doy las gracias a nuestro amigo el profesor Aranda, por este legado que nos entrega a los tabasqueños, las gracias a nuestro edil de Tenosique por sumarse al proyecto. Sé que hablar de cultura en Tabasco muchas veces, era algo así como sembrar en la sabana de Huimanguillo, es duro, pesado, el arrastre es lento; pero finalmente, si uno prospera en la idea, logra sus frutos. En segunda instancia, les presento el libro que queremos editar, se llama “El pochó: realismo mágico”; es el único libro completo sobre una tradicional danza tabasqueña, de origen ancestral, de origen prehispánico ya comprobado; que queremos que la Máxima Casa de Estudios, la UJAT, lo abandere, lo editorialice, y por supuesto podamos reproducirlo. Quiero volver a reconocer aquí, al edil de Tenosique, que se comprometió que el tiraje que pueda autorizar la UJAT, él pone una parte igual para pagar y reproducir, de que pueda ser difundido esto, en todo el Estado de Tabasco. Es un libro que deberíamos haber hecho los tabasqueños, pero sabe qué; no lo hicimos los tabasqueños, por lo menos reproducirlo, y llevarlo a una editorial, es lo menos que podemos nosotros hacer. Lo hizo también, el maestro Aranda, 40 años de investigación lleva este libro del Pochó, está en español, y si ustedes le dan la vuelta, compañeros, ya les voy a pasar una fotocopia porque es el único tomo que existe de hecho, el libro está en español y está escrito en maya, en los dos idiomas. Mi reconocimiento al maestro Aranda. Quería compartirles a todos y a todas, este logro que sin duda es conjunto, y que en calidad de Presidente de la Comisión que contiene la Cultura, me di a la labor de salirme de la curul, y pedirles una disculpa por haber faltado a la sesión



anterior, pero estábamos en esto precisamente. La labor del legislador no se lleva toda desde la curul, está en la calle, para saber qué legislar lo tenemos que caminar, antes, no después. Ese es el origen de las verdaderas fallas grandiosas que ha tenido nuestro estado mexicano. Y por último para terminar, es árido hablarles de cultura, pero yo, hoy voy a cerrar con eso. Cultura y educación no es lo mismo, no nos confundamos; una conlleva a la otra, la otra no conlleva a la educación. Un hombre puede educarse para ser culto, pero un hombre culto por fuerza, deberá ser educado; un hombre culto no robará, no mentirá y no traicionará. Cultura es una palabra que viene del latín Cultus, que significa cultivar, fíjense, y de la lengua colere, que es un concepto muy viejo, que significa colono. Cuando nos vinieron a colonizar, eran los coleres, y significa “la gente que siembra en algo nuevo”. En Suiza hay una palabra que le dicen más que nada, culturere, que significa portador de la cultura, en Suiza, en Europa. En América hay rastros de ella, y en México no existe por desgracia. De las raíces que les estoy hablando, compañeros, ya para acotar y terminar, se fueron desdoblado hasta que llegó a nuestros oídos, lo que es hoy la palabra cultura. Colere, derivó en colonia, y cultus que significa culto, derivó en honrar con admiración, todo esto es cultura, lo que significa cultura, y cultivar significa lo que surge de ser humano. Y por último, para que vean lo grandioso y lo importante de la cultura, en el último coloquio de la ONU, Raymond J. Stephen la define como the culture is one the most complicated word in the world, el señor lo dijo, cultura, la Organización de las Naciones Unidas la define como una de las tres palabras más complicadas e importantes de las lenguas del mundo. Esa es la cultura señores. Aprecio mucho su atención, y aprecio más que puedan apoyar esos proyectos que han costado, el trabajo requerido con el gusto necesario para que queden en nuestro Estado, y que quede por supuesto en el municipio de Tenosique. Muchas gracias señores legisladores.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días Presidente, con su permiso, medios de comunicación y público en general. Quiero comentarles que como Presidenta de la Comisión Inspectora de Hacienda Segunda, ayer nos tocó visitar el Municipio de Teapa, no sé cuántas veces tendremos la necesidad de estar aquí en esta Tribuna hablando del tema de las cuentas, pero lo que hoy si quiero comentarles que el día de ayer, la Diputada Sheila y una servidora nos comprometimos con la gente de



Teapa, visitamos 3 pozos profundos y ninguno da agua, quizá si fuera una carretera o una caseta, no sé, pero el tema es el agua y creo que sin agua no hay vida, hay muchos niños en Teapa, muchos adultos mayores, en fin, el problema en Teapa es tremendamente complicado con relación al agua, pero lo más triste es que estas obras ya están pagadas por más de 10 millones de pesos, no está solventado por el OSFE, aún está en resguardo todo eso, el que hace la obra tiene cierto tiempo para comprobar todo esto, pero creo que es urgente y le hago un llamado a las empresas: Grupo Paklena S.A de C.V., Rustico S.A de C.V. y Corporativo Ivansa 2008 S.A. de C.V., para que de manera urgente este problema en Teapa se resuelva, porque tristemente ya están entregadas las obras y no hay agua, y en una de ellas el año pasado todavía pidieron una ampliación de 800 mil pesos. Así que a nombre de la Comisión, de mis compañeros diputados, y aquí traigo algo que le prometí a los vecinos de allá, que iba a enseñar, un mecate que ellos hicieron, se cooperaron para comprarlo, para demostramos que no hay los 213 metros que establece el pozo profundo, hay 100 metros, ellos se juntaron para comprar esta lía y demostrarnos a nosotros y nosotros nos comprometimos a decirlo en esta Tribuna. Aquí a nadie se le va a solapar, del partido que sea amigos. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la voz expresó: Buenos días. Para no desentonar con lo que acaba de comentar la Diputada Hernández Calderón, nosotros también venimos a hablar en relación a lo que encontramos ayer en la inspección física de la Comisión Primera Inspector de Hacienda que preside la Diputada Esther Álvarez; resulta que ayer tuvimos la oportunidad de estar en el cárcamo de Tabscoob. El cárcamo Tabscoob, es un receptáculo como tal de más de veinte cárcamos de la ciudad, que desgraciadamente desde hace más de dos meses está fuera de servicio. Si bien las observaciones del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) fueron solventadas y eran documentadas, quiere decir que tanto las bombas existentes como las diferentes obras de reparación hechas: el cárcamo no está funcionando, hace más de dos meses que no está funcionando porque una obra del Gobierno Federal, la cual es el libramiento hacia Macuspana tiene paralizado el servicio del cárcamo. Desde hace más de dos meses las aguas negras que beberían llegar a ese receptáculo para ir a la planta de tratamiento y llegar a un grado de inocuidad suficiente, pues no han estado y todas estas aguas se han estado vertiendo de manera



irresponsable en los afluentes de los ríos de Tabasco. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, permítanme leerles un poquito de este tema. Resulta que el 25 de septiembre de 2015, ciento noventa y tres Estados miembros, entre ellos México, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptaron la Agenda 20-30 para el desarrollo sostenible con un conjunto de objetivos teniendo a poner fin a la pobreza, proteger el medio ambiente y garantizar la prosperidad para todos. La Agenda incluye 17 objetivos de desarrollo sostenible con metas específicas a alcanzarse en un período de veinte años. Estos objetivos están interrelacionados y son indivisibles, basándose en los progresos y lecciones aprendidas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que fueron de 2000 a 2015. El objetivo de desarrollo sostenible identificado como número 6, relativo al tema de agua limpia y saneamiento, hace un llamado a que mejore la gestión de recursos hídricos de manera amplia, inclusiva e integrada. En ese sentido, hace especial hincapié en 6 subtemas específicos, que son: el agua potable, saneamiento e higiene, la calidad del agua y aguas residuales, la eficiencia en el uso de agua y su escasez, la gestión integrada del agua, la protección de los ecosistemas y la cooperación internacional y creación de capacidades y la participación de partes interesadas. En México, de acuerdo al Programa Nacional Hídrico 2014–2018, el agua debe ser apreciada como un elemento integrador que contribuya a dar paz a los mexicanos para evitar conflictos y dar seguridad a todos; que además contribuya a ser un factor de justicia social en la que todos los mexicanos tengan acceso a este recurso de manera suficiente, asequible, de buena calidad y oportunidad para hacer valer el derecho humano previsto en el Artículo 4° constitucional. Por ello, el suministro de agua potable y saneamiento es un factor significativo y determinante en la salud de la población y su acceso reduce la mortalidad y morbilidad, especialmente en infantes. La falta de agua limpia ocasiona en gran medida una serie de enfermedades de transmisión hídrica como son: hepatitis viral, la tifoidea, el cólera, el tracoma, la disentería y otras causantes de diarrea. Adicionalmente se han detectado afectaciones resultantes del consumo de agua con componentes químicos patógenos, tales como: arsénico, nitrato y el flúor que generan severos daños a la salud. En Tabasco, el tema es muy sensible, ya que la mayoría de nuestro territorio está compuesta por agua que al contaminarse causamos daños severos a la salud pública de los tabasqueños. Por eso hago un llamado a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco para que revisen el proyecto de la construcción del emisor a presión Noreste del kilómetro 2+700 al 18+310 en la carretera



federal 186 Villahermosa-Escárcega, que abarca desde el cárcamo concentrador Tabscoob hasta la planta de tratamiento de aguas residuales Noreste, inicialmente construido para evitar la contaminación de las corrientes naturales permanentes y cuerpos lagunares, pero que hoy no puede ser atendido debido a éstos factores ya que CONAGUA ha establecido que dentro de su normatividad que las ciudades con más de cien mil habitantes, tal es el caso de Villahermosa, deben tratar con la infraestructura que permita tratar oportunamente las aguas residuales. Esto ha originado que el Gobierno Federal esté aplicando multas al Gobierno del Estado por los diferentes tipos de contaminación antes mencionados, a pesar de que se encuentra con un cárcamo contenedor en el Tabscoob, la planta de tratamiento de aguas residuales desde hace dos meses no se encuentra en funcionamiento, lo que ha provocado que las aguas residuales estén contaminando directamente los ríos de Tabasco a través de desechos biológicos, basura y elementos químicos que provocan daños en el medio ambiente, en la flora y fauna de nuestra Entidad, afectando fundamentalmente el arroyo El Pochitoque en el municipio de Centro, que a su vez conduce sus aguas al sureste de manera drenal, al arroyo El Zapote, el cual tienen su punto de drenaje al final margen derecho del río Grijalva. Por lo que hago un llamado urgente a las autoridades de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, para que a la brevedad informen sobre el estado que guarda la infraestructura conocida como cárcamo Tabscoob y reporten los daños ocasionados por la falta de operación del mismo durante los últimos dos meses; y los conmino a que realicen las adecuaciones necesarias y evitar que la población consuma agua contaminada y genere un problema de salud pública a quienes habitamos en el municipio de Centro; ya bastante tenemos con los Bitzales en Macuspana; que pudiesen verse afectados en sus tierras y provocar mortandad en la biodiversidad tabasqueña. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días a todo el público asistente, a nuestros compañeros y compañeras legisladoras, a la Mesa Directiva con su venia. En la sesión del pasado 06 de noviembre, hubo un debate, si se debe o no arrancar programas sociales, entre los argumentos vertidos por la fracción mayoritaria de MORENA manifestaron en voz de uno de sus diputados, por el tema de la suficiencia presupuestal para los programas sociales, lo siguiente: (cito textualmente), “hay que saber cómo



van a dejar el Estado de Tabasco, las deudas que van a quedar y los compromisos, y desde luego revisar perfectamente, pero tengan la plena seguridad, de que si hay suficiencia presupuestal desde luego que vamos para adelante.” En un segundo momento, legisladores de MORENA se expresaron desde esta tribuna: “se está discutiendo, inclusive, un empréstito de 6 mil millones de pesos, más o menos, para poder arrancar el nuevo gobierno, y sería muy irresponsable de nuestra parte, es más sería un engaño a las compañeras y compañeros de Tabasco, que se legislara al vapor”, (fin de la cita). Como podemos observar de la narración, la negativa de respaldar programas sociales por parte de MORENA, se depende de dos puntos, la situación financiera del Estado y el próximo empréstito de 6 mil 800 millones, que anunció el Gobernador Electo. Ambos temas se concatenan en virtud, que hablan del asunto financiero. Mucho se ha dicho, descalificando la disciplina financiera que lleva el actual gobierno de Tabasco. Ahora bien, el actual gobierno que asumió en el 2013 recibió una deuda de 6 mil 287.41 millones de pesos y al cierre del tercer trimestre (30 de septiembre) del 2018 es de 6 mil 604 millones 330 mil 41 pesos, es decir que en términos reales la diferencia es de 316 millones 920 mil pesos, un incremento de poco menos 6.5%. Con lo que se echa abajo por tierra los argumentos que el estado quedará adeudado como se argumenta en la intervención de la sesión del martes pasado. En comparación con el sexenio anterior el manejo responsable de la deuda del actual gobierno permitió cubrir el pago de deudas contraídas y refinanciar los empréstitos, que se hicieron en la administración granierista, los cuales generaban mayor pago de intereses, tal es el caso del crédito convenido, el día 13 de diciembre del año 2012, con la Institución denominada Banco Interacciones, S.A. por la cantidad de 1 mil millones de pesos. Durante el año 2013, se sumaron esfuerzos para refinanciar el empréstito en cuestión mejorando los términos y condiciones en que estaba contratada. Este refinanciamiento significó para la actual administración un ahorro de aproximadamente 396 millones 85 mil pesos. En términos reales, en lo que va de esta administración, se contrajeron solo dos empréstitos cuyo desglose es el siguiente: 1.- Durante el ejercicio 2016, se contrató un empréstito para infraestructura e Implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, impulsado por el Gobierno Federal, por el orden de los 450 millones. (Del remanente de estos recursos, nosotros y nosotras como legisladoras, autorizamos redireccionar al Sector Salud por el orden de 125 millones) 2.- En el ejercicio 2017, para implementar un programa integral (Emergente) de Seguridad Pública, se autorizó el segundo empréstito el cual asciende a 700 millones de pesos. Estos datos pueden ser consultados



en el portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Estado, por ser información pública, lo cual refleja, la actuación del actual gobierno, bajo los principios de rendición de cuentas y combate a la corrupción. El manejo responsable de las finanzas reportado a la fecha representa una afectación general del 24.30% al Fondo General de Participaciones, es decir, las participaciones federales, lo cual conforme a la media nacional representan un bajo nivel de endeudamiento del Estado de Tabasco. Inclusive la calificadora Fitch Ratings, a otorgando una calificación crediticia A+: bajo riesgo, con perspectiva crediticia: estable. En el mismo sentido, la calificadora Moddy's, distingue en sus informes al Gobierno de Tabasco actual, como una Entidad con adecuado desempeño financiero, bajos niveles de deuda y esquemas de pagos de la deuda favorables, lo cual se ha reflejado en balances financieros positivos. La propia Secretaría de Hacienda Federal, en el sistema de alertas de las entidades federativas coloca al estado de Tabasco en nivel óptimo en el manejo de deuda, otorgando en su semaforización el color verde: Endeudamiento Sostenible, con un alto margen de maniobra, en comparación con estados como Coahuila que presentan calificación negativa en rojo: Endeudamiento Elevado, o Nuevo León; en amarillo: Endeudamiento en Observación. En el mismo orden, el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República en su Reporte Trimestral sobre la Deuda de las Entidades Federativas y los Municipios, correspondiente al segundo trimestre de 2018, otorga la semaforización en verde, reconociendo, sostenibilidad de la deuda, capacidad de pago y disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Resaltando, al segundo trimestre de 2018 la deuda del estado disminuyó en 1.1% en comparación con el mismo trimestre del año anterior y decreció en 3.3% en relación con el trimestre anterior. La disciplina financiera que en materia de deuda pública ha mantenido el Estado de Tabasco, permiten que la opinión de entes públicos y privados, otorguen calificación aprobatoria, evaluado satisfactoriamente, y a pesar de los tiempos difíciles en el contexto económico internacional, nacional y regional, ha sostenido al Estado de Tabasco como una de las entidades con menor deuda pública en el ámbito Nacional. Por lo señalado, resultan falsas las afirmaciones, motivos de esta intervención, puesto que es precisamente las calificaciones positivas de las finanzas estatales y particularmente y lo subrayo, del manejo de la deuda pública, las que abren la posibilidad de la contratación del crédito de más de 6 mil millones de pesos del que habla en Gobernador Electo de Tabasco. Si no se hubiera dado este manejo adecuado de la deuda pública del Estado de Tabasco por la presente administración avalado por los organismos nacionales y por



las instancias de gobierno federal y actual, simple y sencillamente el Gobierno Electo no podría solicitar este empréstito de más de 6 mil millones de pesos. Así que, carecen de fundamento las descalificaciones sobre el manejo de la deuda pública del Estado de Tabasco por la presente administración. Esto es, a pesar del incremento en la afectación de las participaciones es importante señalar que derivado del sano manejo de las finanzas públicas y puntual pago de la deuda pública del Estado permitirá al próximo gobierno de Tabasco tener margen de maniobra financiera, no estar atado de manos ante las necesidades del pueblo de Tabasco. Todos queremos que le vaya bien al nuevo gobierno, porque a todos nos irá bien, porque todos somos parte de esta tierra a la que amamos, todos somos hijos de esta patria chica a las que llamamos Tabasco. “Democracia ya. Patria para todos”. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien en uso de la tribuna señaló: El día de ayer, me di a la tarea de sostener una reunión con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con responsables del área de finanzas y presupuesto de la Cámara de Diputados Federal. Fue una reunión muy provechosa, pero una reunión que también me causó desencanto por los números que me mostraron, aquí se habla de que tenemos una calificación importante para solicitar un empréstito de 6 mil millones de pesos que nuestro Gobernador Electo Adán Augusto López Hernández, ha manifestado en varias ocasiones en los medios de comunicación, se habla de que tenemos una impecable ruta de pago, paradójico a la crisis económica que está viviendo Tabasco en desempleo, en falta de oportunidades educativas y de salud para nuestros ciudadanos. Es muy bonito lo que tenemos en el papel en cuanto a las calificadoras nacionales e internacionales, que por cierto una de ellas, Interacciones los socios son Pedro Aspe, que era quien venía a resarcir los daños económicos de los estados y que luego venía detrás Carlos Hank González con su Banco Interacciones, con su tasa de interés más alta de todo el país, a darle préstamos a los estados en todo el país. Hoy se nos quiere endosar una responsabilidad y un boquete financiero que tenemos que resolver en lo inmediato nosotros para poder iniciar una serie de acciones inmediatas para poder generar certidumbre a la cantidad de votos que obtuvimos en las urnas electorales tanto nuestro Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, como nuestro Gobernador Electo Adán Augusto



López Hernández, y tenemos que dar respuestas inmediatas, esa es la labor de un buen Gobierno, y esa es la labor que conjuntamente tenemos que hacer los diputados de esta Cámara Local con nuestro Gobernador Adán Augusto López Hernández. Atados de mano, si, nos quieren dejar atados de manos al nuevo gobierno, nos están dejando una serie de responsabilidades financieras que tenemos que cumplir y cubrir de manera inmediata y generar acciones inmediatas en cuanto a vivienda a salud, a la crisis que tenemos en los hospitales. Yo hice un recorrido la semana pasada a los hospitales y me di cuenta de lo que está pasando dentro de la operatividad de los hospitales, de la incertidumbre que hay; si se van a pagar las quincenas a los maestros y a los trabajadores de la Fiscalía y a los trabajadores de Educación. Y miren nada más para dar una muestra de los subejercicios que este Gobierno ha tenido de manera irresponsable, fíjense nada más, en el Programa de Desarrollo Regional hay un fideicomiso de 285 millones de pesos no ejercidos hasta el día de hoy porque el Gobierno del Estado no ha entregado una simple solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En el Ramo 23 tenemos una cantidad de 80 millones de pesos no ejercidos hasta hoy para obra pública de manera irresponsable, y si rematamos con un tema más, el Impuesto Sobre la Renta Participable por recuperar para Tabasco, hay una provisión a diciembre de 2017 de 250 millones de pesos que no se han recuperado al día de hoy. Y me puedo pasar toda la mañana aquí enlistando todos los subejercicios que de manera irresponsable dejó pasar este Gobierno y no se aplicaron en beneficio de la comunidad tabasqueña. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, señor Presidente, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. Subo a la tribuna por rectificación de hechos, porque las opiniones vertidas por la compañera Diputada Dolores Gutiérrez, en el sentido de mis declaraciones hechas, son con base a lo que sucede actualmente a Tabasco. Se escucha muy bonito venir a leer una serie de datos donde en el Estado de Tabasco todo es color de rosa, aquí no hay problema de inseguridad, aquí a toda la burocracia se le paga en tiempo y forma, no se les adeuda nada a los maestros por los salarios devengados, no tenemos ningún problema, y además, va a quedar un Estado boyante, a pesar de que ocupemos el último lugar en empleos, el lugar número 32, a pesar de



que estamos en los últimos lugares de educación y que los hospitales están hechos pedazos; pero, en vista de que nuestras declaraciones no son reales, pues aprovechemos la tribuna, ya que sobra dinero en Tabasco, pues desde ahorita hagamos la siguiente solicitud a la compañera diputada para que gestione a través del Gobierno del Estado en el Hospital Juan Graham, no sirve el Autoclave, saben para qué sirve ese aparato, para esterilizar el material que se utiliza en el hospital, se rompió el autoclave y no hay ningún solo centavo para componerlo, que manden a componer las calderas, no sirve, no sirve el tomógrafo, los medicamentos en general, los medicamentos de quimioterapia no existen, los kit para diálisis y hemodiálisis, etcétera. Perdón, nada más quisiera que me explicaran a qué Estado se refieren, porque en Tabasco la situación es totalmente diferente. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Bueno, lo primero que tendría que decir es que si a una Diputada de oposición se le acaba el tiempo le apagan el micrófono, pero a una compañera del Presidente, de su misma fracción parlamentaria puede agotársele el tiempo y no le apagan el micrófono. Ya lo hicieron, lo hicieron con esta servidora. A lo único que volví a esta tribuna, es a volver enfatizar y a subrayar, me referí al manejo de la deuda pública. Gracias al buen manejo de la deuda pública, y no lo estoy diciendo yo, lo están diciendo organismos e instancias que se dedican a la investigación y al trabajo que realizan las entidades es, que la próxima administración no solamente podría contratar un empréstito de más de 6 mil millones de pesos, porque ya lo dijo también el Gobernador Electo de Tabasco, las finanzas públicas de Tabasco aguantan un empréstito hasta de 13 mil millones de pesos; insisto, subí a esta tribuna única y exclusivamente a señalar que el manejo de la deuda pública le permitirá al próximo gobierno poder atender todas aquellas necesidades y prioridades que en todo este proceso de transición en donde ya están trabajando los equipos del gobierno entrante y saliente, están enlistando porque será su responsabilidad. Concluiría solamente recordando una frase de Ignacio Novo: “Cuando pierdas no digas nada, cuando ganes di aún menos, se humilde en tus victorias y elegante en tus derrotas, que hablen los demás”.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias señor Presidente. No subo a esta tribuna, aclaro en primer lugar, a defender la posición a ultranza de ninguno de los dos grupos, primero; segundo, hago un llamado desde aquí, por eso salí a tomar video, de quienes hoy están abucheando y gritando, porque hay aquí trabajadores del Congreso, cuidado. Las pruebas las tendré aquí y las demostraré en consecuencia cuando yo las tenga con nombres y quienes estaban sentados y quienes estaban gritando. No puede haber trabajadores del Congreso abucheando a los legisladores; segundo punto, con todo respeto. Y tercer punto, que es por el que me subí realmente, yo señor Presidente, no he sido legislador, no he tenido la fortuna de ser varias veces legislador, es mi primera vez. Debería no saber, pero sí sé. Y sé que en la praxis de la técnica legislativa son muy claras. La rectificación de hechos por puro y llana etimología, es cuando yo, legislador, pido la palabra en funciones de mi labor o mi opinión, una contrariedad ya sea estadística, numérica, matemática, de un caso totalmente opuesto que el legislador anterior está postulando y que puede ser verdad o puede ser mentira, esa es una rectificación de hechos, lo demás son discursos políticos. Último punto, para que no digan que soy tendencioso, también apoyo lo que dijo Rafa, tanto así señor que Gerald y yo fuimos los que estuvimos allí sentados en el piso en la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el plantón y con los señores que están exigiendo su pago de Pemex, estoy en lo correcto, lo único para lo que me estoy subiendo a esta tribuna es que cuando pidamos rectificación de hechos, sea rectificación de hechos señor, cuando pidamos alusiones personales, sean alusiones personales, o si no que nos atengamos al manual de técnicas legislativas para las sesiones, porque si no vamos a hacer de esto un circo de tres pistas, que ya lo es, si no oigan la gritería de allá arriba. Eso es todo lo que quería decir señores. Asumamos la responsabilidad real de legislar según la técnica legislativa, esta cosa de aquí, no es un circo, es una tribuna y se respeta. Muchas gracias señores.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes público asistente; señor Presidente y presídium que lo acompaña; compañeros diputados. Se ha hablado aquí de muchos temas, algunos



interesantes, otros secundarios, pero todos son interesantes para la ciudadanía. Doy las gracias al público en general porque nosotros servimos al pueblo y tenemos que ser respetuosos con el mismo, ya que gracias a ellos nosotros estamos aquí. Antes de comentarles algo, yo quiero dar las gracias a los diputados que me han acompañado en la Comisión Primera Inspector de Hacienda que yo presido. Diputada Beatriz, Diputado Daniel, Diputada Minerva, Diputado Agustín, Diputada Julia Pardo y Diputado José Concepción e ingenieros técnicos que nos han acompañado a la revisión física y documental de esta inspectora. Mi compañero Daniel Cubero avanzó algo de lo que se está viendo en el Estado; mi compañera Patricia de la Tercera Inspector, también; y aún habrá más. Esto no se cierra, todavía se inicia para destapar muchas cosas que se están cubriendo y se están haciendo, aparentemente, demasiado bien. Por eso es que nosotros de bajar, supervisar, analizar y demandar; pero hablando de agua, quizá ustedes como pueblo afectado nos puedan ayudar; y a los medios también. Quiero expresar que es una gran preocupación para una servidora y todos los que habitamos en esta Ciudad, lo que sucede antes, durante y después de las lluvias que nuevamente están próximas en esta Capital, y más preocupación por las constantes inundaciones y en las diversas calles y avenidas de Villahermosa. Es visible a simple vista las grandes cantidades de basura que se acumulan en las alcantarillas durante las anegaciones. Esto nos demanda, tanto a las autoridades encargadas de la recolección de basura como también, y no menos importantes, a los habitantes de Villahermosa. Tenemos que empezar como habitantes a tomar conciencia de la cultura de no tirar basura en las calles, barrer nuestras banquetas, reportar si vemos alcantarillas llenas de basura o tapadas, y lo principal: nuestro actuar como ciudadanos responsables. Sé que las autoridades tienen responsabilidad en este problema, pero debemos comportarnos como ciudadanos respetuosos de las normas. Es por ello que hago una invitación a los diputados para que en conjunto hagamos una jornada de limpieza de alcantarillas o calles en nuestra ciudad; a las autoridades les pido aplicar la ley y a los ciudadanos el respeto de la misma. Por una Ciudad limpia y sin anegaciones, comencemos parte de la cuarta transformación de Tabasco y de la ciudad de Villahermosa. Es cuanto compañeros, gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con diecisiete minutos, del día ocho de noviembre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la



Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria con Carácter de Solemne, en la que se recibirá el Sexto Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo, que se verificará a las 10 horas del día 11 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**